

dor provisional para el Estado de Nuevo-Leon, quien conforme á la constitucion y leyes del mismo, se encargue de reorganizar la administracion pública del mismo Estado. Tan luego como el gobernador nombrado tome posesion de su encargo, cesará el estado de sitio.

"Sala de Comisiones del Senado. México, Diciembre 13 de 1875.—Dondé.—Clavería.—M. Romero Rubio.—Mercado.—Velasco."

Primera lectura é imprimase.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Dondé.

El C. DONDÉ.—Desde que este negocio pasó al estudio de las comisiones, pidieron al Ejecutivo todos los datos que creyeron convenientes para resolver esta importante cuestion.

Además de esto, las mismas comisiones han tenido repetidas y numerosas conferencias con el Ministro de la Guerra con este mismo objeto.

Éstos han sido los motivos por los cuales las comisiones no pudieron antes de ahora presentar el dictámen que se acaba de leer.

Las comisiones entienden que el Senado desea que este asunto quede resuelto antes de que termine el actual período de sesiones; la sabiduría de la Cámara resolverá lo que crea más conveniente y más constitucional.

No sería, repito, patriótico que la Cámara dejara al Estado de Nuevo-Leon en la situacion anómala en que se encuentra, y por esta razon las comisiones suplican al Senado que se sirva tomar en consideracion este dictámen, para que resuelva lo que sea más conveniente.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Ruelas.

El C. RUELAS.—Antes de hacer uso de la palabra en contra de la dispensa de trámites del dictámen que se con-

sulta, para cuyo efecto desde luego pido la palabra, comienzo por interpelar á los miembros de las comisiones para que se sirvan manifestar, por qué razon está suscrito este dictámen solamente por cinco de los miembros de la comision, estando presentes los seis.

El artículo 66 del Reglamento dice:

"Para que haya dictámen de comision, deberá estar firmado por la mayoría de los individuos que la componen. Los que disintieran de esta mayoría, fundarán precisamente por escrito su voto particular."

Si el C. Viezca no está conforme con el dictámen á que se ha dado lectura, debe presentar su voto particular por escrito, para que la Cámara pueda seguir lo que el Reglamento marca.

Suplico, pues, al presidente de las comisiones unidas, tenga á bien manifestar por qué no ha firmado el C. Viezca este dictámen.

El C. secretario BALANDRANO.—La comision retira la solicitud de la dispensa de trámites.

Se procede á recoger la votacion pendiente sobre el proyecto de ley que concede una pension vitalicia al C. Juan A. Zambrano.

¿Ha lugar á votar en lo general?

Votaron por la afirmativa los CC. Alatorre, Astiazarán, Baranda, Baz, Cervantes, Dondé, Flores, Goytia, Guzman, Jáuregui, Lémus, Lerdo, Leon, Mercado, Parada, Peniche, Perales, Peon Contreras, Ramirez, Rojas, Romero Rubio, Rul, Viezca, Velez, Velasco y Verdugo.

Por la negativa Aguirre, Alcántara, Balandrano, Bengoa, Fernandez, Hernandez, Llaven, Ramirez José H., Sanchez Azcona, Tagle y Vidaña.

Ha lugar por 26 votos contra 12.

En votacion económica, ¿se aprueba?

Aprobado.

El mismo SECRETARIO.—Se ha presentado la siguiente

MINUTA.

"Artículo único. Se concede al C. Juan A. Zambrano la pension de cien pesos mensuales que disfrutará mientras viva, en retribucion de los servicios que ha prestado al país, cuya pension se le pagará íntegramente."

En votacion económica, ¿se aprueba? Aprobado.

Al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.

Sesion del dia 14 de Diciembre de 1875.

Presidencia del C. Tagle.

Comunicaciones.—Dictámen de la comision de Industria sobre nombramiento de una comision de Ingenieros que forme el proyecto de desagüe del Valle de México; discutido quedó aprobado lo mismo que la minuta.—Nombramiento de los senadores que deben formar parte de la comision permanente.—Primera lectura del voto particular del C. Viezca, sobre el estado de sitio de Nuevo-Leon.—Proposicion del C. Rul, para que se declare la Cámara en sesion permanente hasta resolver el asunto de Nuevo-Leon; quedó de primera lectura.

A las cuatro de la tarde se pasó lista estando presentes los CC. Aguirre, Astiazarán, Alcántara, Balandrano, Baranda, Baz, Bengoa, Blanco, Clavería, Cervantes, Dondé, Goytia, Guzman, Hernandez, Jáuregui, Lémus, Lerdo, Llaven, Martinez, Mercado, Núñez, Parada, Peniche, Perales, Peon Contreras, Ramirez, Rojas, Romero Rubio, Ruelas, Rul, Ramirez José H., Sanchez Azcona, Tagle, Urieta, Viezca, Vidaña, Velez, Velasco, Verdugo y Vicencio.

Se abrió la sesion y se dió cuenta con la acta de la verificada el dia anterior, que puesta á discusion sin ella fué aprobada.

En seguida la Secretaría dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

"De la Cámara de Diputados, remitiendo el expediente relativo á la organizacion de la Contaduría Mayor.

A la comision de Hacienda.

De la misma, remitiendo el expediente relativo al nombramiento de una comision de ingenieros que forme el proyecto y presupuesto para las obras del desagüe de la ciudad de México.

A la comision de Industria de toda preferencia.

"Ministerio de Gobernacion.—Seccion de archivo.

"Tengo la honra de remitir á vds.

sesenta ejemplares de la Memoria que esta Secretaría presenta á la Cámara de Diputados, en cumplimiento del precepto constitucional.

“Protesto á vdes. las seguridades de mi consideracion y particular aprecio.

“Independencia y libertad. México, Diciembre 14 de 1875.—*Cayetano Gómez y Perez*, oficial mayor.

“CC. Secretarios de la Cámara de Diputados.—Presentes.”

Recibo y repártanse.

“Ministerio de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio.—Seccion de archivo.

“Tengo el honor de remitir á vdes. por duplicado, el primer tomo de la tercera época del Boletín de la Sociedad de Geografía y Estadística, así como las siete entregas del segundo tomo que se ha publicado hasta la fecha; de todo lo cual espero se sirvan vdes. acusar á esta Secretaría el recibo correspondiente.

“Independencia y libertad. México, Diciembre 13 de 1875.—*Blas Balcárcel*.”

“CC. Secretarios de la Cámara de Senadores.—Presentes.”

Recibo y repártanse.

“Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Seccion 3ª.—Mesa 3ª

“Tengo la honra de remitir á vdes., para que se sirvan distribuir entre los senadores, cincuenta ejemplares impresos del informe que sobre el estado que guarda la hacienda pública presenté al Congreso general el 16 de Setiembre próximo pasado.

“Independencia y libertad. México, Diciembre 13 de 1875.—*Mejía*.”

“CC. Secretarios de la Cámara de Senadores.—Presentes.”

Recibo y repártanse.

“Ministerio de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio.

“Por acuerdo del Presidente de la

República tengo la honra de remitir á vdes. la Memoria, que contiene los informes del estado que guardan los ramos pertenecientes á esta Secretaría y los trabajos ejecutados hasta el 30 de Junio del presente año.

“Independencia y libertad. México, Diciembre 14 de 1875.—*Blas Balcárcel*.”

“CC. Secretarios de la Cámara de Senadores.—Presentes.”

De enterado.

“Secretaría de Estado y del despacho de Guerra y Marina.—Seccion 1ª

“El C. general Carlos Fuero, en oficio de 1º del actual, me dice lo siguiente:

“Tengo el honor de adjuntar á vd. las actas de la Villa de Santiago y Cadereyta Jimenez, para que se sirva vd. remitirlas al Senado.

“Y por acuerdo del C. Presidente de la República, disfruto la honra de insertarlo á vdes. acompañándoles los documentos que se citan á fin de que se sirvan dar cuenta á esa Cámara.

“Independencia y libertad. México, Diciembre de 1875.—*Ignacio Mejía*.”

“CC. Secretarios de la Cámara de Senadores.—Presentes.”

De enterado.

“Para los efectos del artículo 71 fracción A de las reformas de la Constitución decretadas en Noviembre de 1874, tenemos la honra de remitir á vdes. el expediente original relativo al proyecto de ley de Instrucción pública primaria con la minuta aprobada, y no les acompañamos el extracto respectivo, porque conforme al artículo 117 del Reglamento interior de esta Cámara, declaró urgente el negocio de que se trata y nombró una comisión para que de palabra informara al Senado sobre este asunto.

“Independencia y libertad. México, Diciembre 13 de 1875.—*José P. Nicolini*, D. S.—*A. Riba y Echeverría*, D. S.

“CC. Secretarios de la Cámara de Senadores.—Presentes.”

A la comision de Instrucción pública.

El C. SECRETARIO.—Se nombra en comision á los CC. Baz y Jáuregui, para recibir á una de la Cámara de Diputados, que la forman los CC. Palacios y Garay.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. presidente de la Cámara de Diputados.

El C. PALACIOS, diputado.—Ciudadanos senadores: La Cámara de Diputados se ha dignado nombrarnos en comision para venir ante vuestra honorabilidad á exponer los fundamentos principales que ha tenido para aprobar el proyecto de ley de instrucción pública primaria.

La Cámara de Diputados, impulsada de la grande importancia de tan inmensa trascendencia que envuelve este proyecto de ley, y atendiendo por otra parte á que está para concluir el actual período de sesiones, declaró este asunto de urgencia y por este motivo nombró á la comision que en estos momentos por mi conducto tiene el honor de dirigirse al Senado.

En cumplimiento de nuestro encargo, manifestaré los fundamentos que aquella Cámara tuvo para declarar con lugar á votar este proyecto de ley. Al ser discutido, solamente los artículos 1º, 3º y 5º sufrieron discusion; los demas fueron declarados con lugar á votar sin ella.

El artículo 1º de esta ley se refiere á la libertad que tiene todo habitante de la República para enseñar y aprender, sin más restricciones que las marcadas en el artículo 6º de la Constitución.

Con respecto á este artículo hubo un acalorado debate, y la comision no tuvo inconveniente en reformarlo, estableciendo en él las taxativas que la ley establece.

Hecha esta reforma, se dijo que el artículo era anticonstitucional, que las taxativas establecidas en el artículo 6º se refieren á la libertad de imprenta, y que no eran aplicables á la libertad de enseñanza, puesto que en la Constitución existian el artículo 3º, que era el que de una manera especial se referia á la libertad de enseñanza, y que el artículo 6º de la misma Constitución se referia á otra clase de ideas.

Se recurrió para aclarar estas dudas á la historia del Congreso constituyente, y pudo llegarse á esta conclusion: que respecto de la libertad de opiniones habia un artículo constitucional que no se podia confundir con el relativo á la libertad de enseñanza. Después de este acalorado debate, la Cámara de Diputados tuvo á bien aprobar el artículo 1º por 51 votos.

Signió la cuestion gravísima de la enseñanza obligatoria; siendo este asunto de grande importancia para el porvenir y adelantamiento de la República, la comision esperó del patriotismo de los representantes del pueblo, que no se opondrían á este grande adelanto social; y en efecto así sucedió, solo dos miembros de la Cámara combatieron este pensamiento, y hubo una verdadera profusion de discursos en pro, y por una inmensa mayoría de 144 votos contra 4 se dignó la Cámara de Diputados aprobar el principio de la instrucción obligatoria.

Se puso á discusion el artículo 5º, que establece los principios coercitivos para que sea una verdad la enseñanza obligatoria. A este artículo se le hicieron argumentos, los que si se hubieran aceptado destruirían por su base el principio que se habia conquistado. Se dijo que la instrucción obligatoria, con los medios coercitivos de las penas segun nuestras instituciones, eran anticonstitucionales, atacaban la libertad y eran en su legislacion imposibles. La

comision pudo manifestar que no era anticonstitucional lo que mandaba la ley.

Se puso por los impugnadores del artículo un ejemplo, para demostrar que era anticonstitucional el artículo que se discutía; se dijo, que si por ejemplo un padre ponía á trabajar á su hijo y se le obligaba á que en lugar de este trabajo lo mandara á la escuela, se atacaba una garantía individual. En vista de este ejemplo, la comision desde luego procuró ver si habia algun derecho de tercero que se pudiera lastimar, ó si se conculcaban en algo los derechos sagrados del padre sobre el hijo; y la comision encontró lo siguiente: desde el momento en que formamos parte de una sociedad y gozamos de las garantías y demas beneficios que ellas nos proporcionan, hemos contraído una obligacion para con ella y tenemos que cumplir determinados deberes en obsequio de esta misma sociedad. Así, pues, los niños tienen el derecho de ser educados por el Estado, y los padres tienen la obligacion moral y civil de enseñar y hacer que aprendan sus hijos.

Se dijo además en el curso de la discusion del artículo á que me he referido, que era impracticable llevar á cabo el pensamiento. La comision, en contra de esta idea, pudo citar multitud de ejemplos para demostrar que podia llevarse á cabo el pensamiento de la enseñanza obligatoria.

En todos los lugares en donde está establecida la enseñanza obligatoria, se castigan las infracciones con multa ó con pena corporal. En los Estados Unidos se le impone de pena al padre que infringe la ley, por la primera vez una multa de diez pesos ó un dia de trabajo. La comision comprendió que no habia otro medio de corregir estas faltas, si no era imponiendo multas ó prision. Lleva siete años de estar vi-

gente la ley de instruccion pública, en ella se establecen premios y estímulos para los niños que concurran á las escuelas, y testigos somos de las dificultades que hay para que se cumpla con la ley.

Se creyó conveniente por parte de la comision para poner más de manifiesto la importancia del principio que se trataba de alcanzar, hacer algunas reminiscencias; citó por ejemplo, la influencia que la instruccion tiene en la disminucion de la criminalidad, la influencia tambien sobre los matrimonios, y por consecuencia sobre la legitimidad de los hijos, la disminucion muy notable del pauperismo. Despues de un dilatado debate en que se expusieron todas las ideas que llevo manifestadas, la Cámara de Diputados se sirvió aprobar este pensamiento por 37 votos contra 26. Los demas artículos de la ley, como he tenido ya el honor de indicar, no tuvieron discusion alguna.

A propósito de la instruccion primaria y como una cuestion de suma necesidad, se inició el establecimiento de las escuelas normales. La comision manifestó que no tenia inconveniente en aceptar esta idea, la cual tambien fué aprobada por la Cámara.

Estos son, ciudadanos senadores, los fundamentos que la Cámara de Diputados ha tenido para aprobar el proyecto de ley que por nuestro conducto ha tenido el honor de presentar á vuestra ilustrada deliberacion, y ella tambien, confiando en vuestro patriotismo y en vuestro celo por la prosperidad de la Nacion, espera que le otorgareis un voto de aprobacion.

El C. PRESIDENTE.—La Cámara de Senadores ha escuchado con atencion las razones que la de Diputados ha tenido para aprobar el proyecto de ley que se le acaba de presentar. Se mandará pasar á la comision respectiva, la

que consultará á la Cámara lo que crea más conveniente.

La comision de la Cámara de Diputados se retiró.

El C. SECRETARIO.—La comision de Industria ha presentado un dictámen cuya parte resolutive termina con el siguiente

PROYECTO DE LEY.

“Artículo 1º El Ejecutivo nombrará una comision de Ingenieros que se encargue de presentar los estudios para formar el proyecto y presupuestos de las obras que sean necesarias para el desagüe y limpia de la ciudad de México, pagando el gasto originado por la comision, con cargo á la partida 2,188 del presupuesto de egresos vigente.

“Artículo 2º Concluido el plazo de las obras á que se refiere el artículo anterior, se presentará el proyecto á la Cámara de Diputados acompañado de la iniciativa en que se proponga cuál ha de ser la cooperacion del Erario Federal y cuál del Municipio para cubrir el importe del presupuesto.

“Sala de Comisiones de la Cámara de Senadores. México, Diciembre 14 de 1875.—Guzman.—Benjoo.—Vidaña.”

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. GUZMAN.

El C. GUZMAN.—Al abrirse el actual período de sesiones se remitió al Senado el expediente de la comision de Industria de la Cámara de Diputados, en el cual se aprobaba una iniciativa del Ejecutivo, y proponía una ley para autorizar á este á fin de que nombre una comision de ingenieros que se encargue de hacer los estudios necesarios para ver si es posible hacer el desagüe y limpia de la ciudad de México.

Como este es un asunto de suma importancia para la ciudad de México y

ha sido declarado con lugar á votar en la Cámara de Diputados, la comision de Industria de esta Cámara ha creído que debe ser aprobado tambien por el Senado el referido proyecto de ley, y con este fin le suplica que si no tiene inconveniente, se sirva dispensarle los trámites con el objeto que desde luego se ponga á discusion y lo honre con su voto afirmativo.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. LÉMUS.

El C. LÉMUS.—He pedido la palabra no precisamente en contra de la dispensa de trámites, sino simplemente para dirigirle una interpelacion al C. Ministro de Fomento.

Las oficinas de este Ministerio se están ocupando desde hace algun tiempo de una manera preferente, al estudio y realizacion del desagüe del Valle de México; en consecuencia, tienen terminados algunos trabajos, y el Ministerio de Fomento con estos trabajos creo que debe tener los suficientes datos para poder emprender las obras á que se refiere el proyecto de ley de que nos estamos ocupando.

Me permito, pues, interpelar al C. Ministro de Fomento, para que se sirva decirme si en su Ministerio hay, como lo creo, el personal bastante para realizar estos trabajos, ó es necesario hacer el nombramiento de la comision de ingenieros que se consulta.

Despues que el C. Ministro de Fomento tenga la bondad de contestar mi interpelacion, continuaré ó no con el uso de la palabra.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Ministro de Fomento.

El C. MINISTRO DE FOMENTO.—Es cierto lo que acaba de manifestar el C. senador á quien contesto: el Ministerio de Fomento está haciendo el proyecto del desagüe del Valle de México, y cuando el erario público ha contado con los fondos necesarios, se ha

atendido esta obra debidamente; pero á consecuencia de las circunstancias del erario, ha sido preciso destinar á ella una cantidad que apenas alcanza para los gastos de conservacion.

El Ejecutivo está muy interesado en que esta obra de tanta importancia para la ciudad se realice; pero repito, los recursos con que cuenta no le han permitido terminarla.

Como las malas condiciones en que se encuentra la ciudad con respecto á su desagüe cada día se hacen más notables, se ha venido buscando un remedio á estos males, y no se ha podido encontrar otro que no sea el de prescindir por un momento de la obra general del desagüe del Valle de México y procurar realizar el de la ciudad.

En la Cámara de Diputados se presentó una proposicion que tenia por único y exclusivo fin el desagüe y limpia de la ciudad de México; despues de alguna discusion, en que se adujeron razones muy fundadas para no aceptar el dictámen de la comision, ésta convencida de estas poderosas razones, modificó su dictámen quedando reducido á consignar el gasto del desagüe de la ciudad de México.

El Ejecutivo estuvo enteramente de acuerdo en este pensamiento, y solamente discutió con los miembros de la comision sobre las medidas que ella proponia para llevarla á cabo.

El Presidente de la República, que abunda en los mismos sentimientos que animan al Congreso de la Union, creyó que el único medio práctico que habia, era prescindir por lo pronto de la obra del desagüe del Valle, y reducirse por ahora al desagüe y limpia de la ciudad de México.

El objeto de la iniciativa del Ejecutivo que en estos momentos ocupa la atencion de la Cámara, no ha sido otro que atender á una necesidad imperiosa de los vecinos de esta capital.

Así es que no se trata del desagüe del Valle de México, para el cual hay, como ha dicho muy bien el C. senador á quien contesto, un proyecto aprobado por el Ministerio de Fomento, se trata únicamente del desagüe y limpia de la ciudad de México.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. LÉMUS.

El C. LÉMUS.—Han escuchado los ciudadanos senadores de boca del C. Ministro de Fomento, que en efecto en la Secretaría de su cargo hay un proyecto bastante avanzado en su realizacion para llevar á cabo el desagüe de la ciudad y el Valle de México; pero es de advertirse que el nuevo proyecto que ahora nos ocupa, no hay ninguna necesidad de que se haga por iniciativa del Ejecutivo.

El Ministerio de Fomento tiene todos los elementos, tanto científicos como materiales y como pecuniarios, para poder formar y realizar el proyecto que más conveniente le parezca para hacer el desagüe y limpia de la ciudad de México.

No estoy realmente en contra del proyecto, y ya que no es posible realizar la obra general del desagüe del Valle de México, siquiera que se limpie y desagüe la ciudad, para que sus habitantes no vivamos en esa inmundicia cloaca, foco y origen de todas las enfermedades endémicas y epidémicas que aquí se desarrollan; pero si el estudio correspondiente, si los planos, si los presupuestos, si todo lo concerniente á esta obra lo pueden hacer los ingenieros del desagüe, ¿qué necesidad tenemos de hacer más gastos y de emplear á más personas si con las que tenemos nos basta?

Cuando en la Cámara de Diputados se trató la primera vez de este asunto, se manifestaron razones poderosas fundadas en las consideraciones que llevo expuestas, y fué desechado el

dictámen respectivo; posteriormente se presentó la iniciativa de que nos ocupamos, en contra de la cual existen las mismas razones.

Por lo mismo, espero de la cordura y buen juicio del Senado, que se servirá no conceder su voto de aprobacion al dictámen que se discute.

El C. PRESIDENTE.—Se suspende la discusion mientras se introduce al Salon una comision de la Cámara de Diputados.

El C. secretario FLORES.—Se nombra en comision á los CC. Baz y Jáuregui para introducir al Salon á la comision de la Cámara de Diputados.

Se presentó esta.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el presidente de la comision de la Cámara de Diputados.

El C. diputado MATEOS.—Tengo el honor de poner en el conocimiento del Senado, que mañana á las cuatro de la tarde tendrá lugar el acto de la clausura del primer período de sesiones ordinarias.

El C. PRESIDENTE.—El Senado se ha impuesto de lo que se ha participado, y concurrirá al acto de la clausura de las sesiones.

Se retiró la comision de la Cámara de Diputados.

El C. secretario FLORES.—Continúa la discusion relativa al dictámen presentado por la comision de Industria, sobre el desagüe de la ciudad de México.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Ministro de Fomento.

El C. MINISTRO DE FOMENTO.—El senador que acaba de dejar la tribuna, ha dicho muy bien en alguna de las partes de su discurso: evidentemente hay muchas cuestiones que no necesitan una ley para que sean resueltas por el Ejecutivo; pero otras necesitan de la sancion expresa del Congreso. Se tienen, por ejemplo, los contratos de

ferrocarriles; el Ejecutivo tiene la facultad de celebrarlos, pero para que sean válidos se necesita que sean revistados y aprobados por el Congreso de la Union.

En el caso que nos ocupa, se trata de la ampliacion de una ley, y por lo mismo tiene que ser sometida á la aprobacion del mismo Congreso. Es un asunto que no se puede dejar su resolucion á la discrecion del Ejecutivo, y cree que su opinion está confirmada con lo que ha ocurrido en la Cámara de Diputados. En esta asamblea se ha recibido y revisado la iniciativa del Ejecutivo con la atencion y empeño que se le da á todo lo que tiende á mejorar la situacion del país. Esto prueba incuestionablemente que aquella Cámara tenia la creencia de que este asunto necesitaba de la aprobacion del Congreso.

Estas reflexiones creo que bastarán para que la Cámara comprenda cuál ha sido el objeto del Ejecutivo al sujetar á la aprobacion de las Cámaras la iniciativa de que nos estamos ocupando. Si acaso no fuese exacta esta opinion, la Cámara en su alta sabiduría se servirá resolver lo que estime más conveniente.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. GUZMAN.

El C. GUZMAN.—Las razones por las cuales la comision de Industria ha pedido la dispensa de trámites, es la grande urgencia que los habitantes de México tienen de que sea llevada á cabo la obra del desagüe y limpia de la ciudad, y la circunstancia de que esté para terminar el actual período de sesiones.

En cuanto á lo que se ha dicho con respecto al fondo de la cuestion, la partida del presupuesto á que se ha hecho referencia dice: "Obras del desagüe del Valle de México y conservacion de las llamadas antiguas, 300,000 pesos."

Ateniéndonos á lo que dice la ante-